COMISIÓN
EUROPEA

ALTO REPRESENTANTE
DE LA UNIÓN PARA
ASUNTOS EXTERIORES Y
POLÍTICA DE SEGURIDAD

Bruselas, 25.3.2020
JOIN(2020) 6 final

2020/0047 (NLE)

Propuesta conjunta de

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO AL CONSEJO EUROPEO

para la adopción de una Decisión con la que se determinen los objetivos estratégicos de la Unión que deben perseguirse a través del Plan de Acción de la UE para los derechos humanos y la democracia para el período 2020-2024.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. La acción exterior de la Unión cumplirá con los objetivos establecidos en el artículo 21 del Tratado de la Unión Europea, en lo referente a la democracia, el Estado de Derecho, la universalidad y la indivisibilidad de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

2. Para conseguirlo, tanto la Comisión como el Alto Representante proponen que el Consejo recomiende al Consejo Europeo adoptar una Decisión del Consejo Europeo mediante la que se determinen los intereses y objetivos estratégicos de la Unión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22, apartado 1, del Tratado de la Unión Europea, a través del Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia para el período 2020-2024. Esta Decisión se entenderá sin perjuicio de la distribución de competencias y de los procedimientos de toma de decisiones estipulados en el Tratado. En particular, no afectará al voto por mayoría cualificada en los ámbitos en que es actualmente aplicable.

3. El Plan de Acción determina los objetivos que deben perseguirse y las medidas específicas que deben adoptarse para su aplicación. Mediante esa Decisión, el Consejo Europeo crearía un marco que permita formular propuestas específicas para que la Unión tome acciones o decisiones destinadas a aplicar sus objetivos en relación con los derechos humanos y la democracia, y facilite la determinación de los medios que la Unión y los Estados miembros dedicarán a tales objetivos.

Propuesta conjunta de

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO AL CONSEJO EUROPEO

para la adopción de una Decisión con la que se determinen los objetivos estratégicos de la Unión que deben perseguirse a través del Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia para el período 2020-2024.

El Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, en lo que respecta al ámbito de la política exterior y de seguridad común, y la Comisión, en lo que respecta a otros ámbitos de la acción exterior, proponen que el Consejo recomiende al Consejo Europeo la adopción de una Decisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22, apartado 1, del Tratado de la Unión Europea.

Se propone que el Consejo recomiende al Consejo Europeo la adopción del proyecto de Decisión del Consejo Europeo que se adjunta a la presente propuesta.